



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
 Creado por Ley 26455

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 034 - 2006-MD/JLByR

J. L. Bustamante y Rivero 2006, febrero 23

EL Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO: El Expediente N° 01186-2006 de fecha 30 de enero, presentado por el Instituto Peruano del Deporte Consejo Regional del Deporte de Arequipa quien solicita apoyo económico para la participación de los deportistas Arequipeños en los Juegos Deportivos de la Juventud Trusandina que se desarrollará en el vecino país de Chile, y

CONSIDERANDO :

Que, mediante Informe N° 032-2006-GPP de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto indica que conforme al Presupuesto Institucional de Apertura 2006 aprobado mediante Acuerdo de Concejo N° 146-2005 se ha considerado otorgar una subvención económica de s/1,000.00 nuevos soles a favor del Instituto Peruano del Deporte Consejo Regional del Deporte de Arequipa.

Que, el pedido podrá ser considerado como Subvención Social, en la actividad administrativa, según se detalla:

⇒ Función	Administración y Planeamiento
⇒ Programa	Administración
⇒ Sub Programa	Administración General
⇒ Actividad	Gestión Administrativa
⇒ Cadena de Gasto	54.11.40
⇒ Fuente de Financiamiento	Otros Impuestos Municipales

Que, la presente Resolución cuenta con el Informe Técnico sustentatorio, por tanto expedito para su aprobación.

Por estas consideraciones, ésta Alcaldía, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 Orgánica de Municipales,

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- Autorícese la Subvención Social por el monto de s/ 1,000.00 nuevos soles, a favor del Instituto Peruano del Deporte Consejo Regional del Deporte de Arequipa

ARTICULO SEGUNDO.- Encárguese a la Gerencia de Administración y demás áreas competentes el cumplimiento de la presente Resolución, debiendo girarse el monto aprobado a nombre del Presidente del Consejo Regional del Deporte Arequipa Prof. LUIS TEOBALDO PONCE ARROE, el mismo que es designado mediante Resolución N° 344-2005-P/IPD de fecha 30 de setiembre del 2005, el mismo que firma parte del expediente.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

ASISTENTE
 Alcaldía
 Gerencia General
 Asesoría Legal
 Planeamiento y Presupuesto
 Administración Municipal
 Secretaría



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Dr. Alfredo Zegarra Tejada
 ALCALDE

000376